

MUNICIPIO: YUNQUERA DE HENARES. LOCALIDAD: YUNQUERA DE HENARES. CODIGO DE CENTRO: 19032500. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DE LA GRANJA". DOMICILIO: YUNQUERA DE HENARES. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 12 MUX. E.G.B., 2 DE PARVULO, 1 MUX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D. POR O.M. 15-7-72, SE LE DIO EL CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO EN SU AMBITO LA LOCALIDAD DE MOHERNANDO. POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA EL AMBITO DE COMARCALIZACION. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: FONTANAR, DEL MUNICIPIO FONTANAR. MALAGA DEL FRESNO, DEL MUNICIPIO MALAGA DEL FRESNO. MALAGUILLA, DEL MUNICIPIO MALAGUILLA. MOHERNANDO, DEL MUNICIPIO MOHERNANDO. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1764, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**1943** *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se aprueba la modificación del Segundo Ciclo del Plan de Estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, en orden a la modificación del Segundo Ciclo del Plan de Estudios de la Facultad de Biología, de la citada Universidad, aprobado por Orden ministerial de 7 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del Segundo Ciclo del Plan de Estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna, aprobado por Orden ministerial de 7 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—La modificación a que se refiere el número anterior no implicará aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ANEXO QUE SE CITA**

Cambio de denominación de asignaturas en el plan de estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna

**SEGUNDO CICLO**

*Especialidad de Botánica*

Cuarto curso:

La asignatura «Histología Vegetal» pasará a denominarse «Histología y Embriología Vegetal».

*Especialidad de Biología Agrícola*

Cuarto curso:

La asignatura «Geoquímica» pasará a denominarse «Génesis y Evolución de Suelos».

Quinto curso:

La asignatura «Génesis y Clasificación de Suelos» pasará a denominarse «Clasificación y Cartografía de Suelos».

*Especialidad de Zoología*

Quinto curso:

La asignatura «Zoogeografía» pasará a denominarse «Geología Física y Zoogeografía».

**1944** *ORDEN de 28 de diciembre de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Análisis Matemático 3.º (Análisis de Fourier)» de Facultades de Matemáticas y de Ciencias.*

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Análisis Matemático 3.º (Análisis de Fourier)» de Facultades de Matemáticas y Ciencias no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Análisis Matemático 3.º (Análisis de Fourier)» de Facultades de Matemáticas y de Ciencias, de acuerdo con el siguiente cuadro.

*Equiparadas*

«Análisis Matemático 3.º».

*Análogas*

«Análisis Matemático 2.º y 3.º».

«Análisis Matemático 3.º y Algebra Superior».

«Análisis Numérico».

«Análisis Matemático 3.º (Análisis Numérico)».

«Análisis Matemático 3.º (Ecuaciones Diferenciales)».

«Análisis Matemático 3.º (Ecuaciones en derivadas parciales)».

«Análisis Matemático 3.º (Ecuaciones funcionales)».

«Ecuaciones diferenciales».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**1945** *ORDEN de 27 de diciembre de 1983 por la que se declaran equiparaciones a la plaza de «Geología general» de Facultades de Geología y de Ciencias.*

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Geología general» de Facultades de Geología y de Ciencias no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones a la plaza de «Geología general» de Facultades de Geología y de Ciencias de acuerdo con el siguiente cuadro:

*Equiparadas*

Todas las plazas de Geológicas.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**1946** *ORDEN de 28 de diciembre de 1983 por la que se declaran equiparaciones a la plaza de «Economía de la Empresa (Financiación e Inversiones)» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.*

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Economía de la Empresa (Financiación e Inversiones)» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones a la plaza de «Economía de la Empresa (Financiación e Inversiones)» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

*Equiparadas*

«Economía de la Empresa».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.